

Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 7 de febrero de 2020.

Dictamen que presentan las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico sobre el proyecto de reforma curricular: Licenciatura en Trabajo Social

El proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Trabajo Social fue turnado por la Presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro a la Secretaria Técnica del H. Colegio Académico el día 31 de enero de 2020, quien lo turnó a las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico para su revisión y análisis. Asimismo, fue turnado a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de dichas comisiones, para la revisión de los aspectos normativos y operativos en el sistema de control escolar.

El proyecto menciona que el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Sonora, se estructura a partir de las necesidades y demandas sociales y, en la exigencia de una mayor especialización científica del profesional para atenderaspectos de desigualdad, pobreza, diversidad, desarrollo rural, desarrollo humano, envejecimiento de la población, política pública, mujeres y género, cultura y recreación, migración y medio ambiente entre otros; así como en las recomendaciones de los empleadores sobre la importancia de desarrollar las competencias disciplinares, al igual que las habilidades y actitudes profesionales en los egresados.

La reestructuración del plan de estudios se fundamenta en la normativa institucional y se consideraron las recomendaciones hechas por el Organismo de evaluación y acreditación externo: Asociación para la Acreditación y Certificación en Ciencias Sociales, A.C. (ACCECISO).

El plan propuesto está conformado por 48 materias, la práctica profesional y actividades culturales y deportivas que suman un total de 355 créditos; incluyen diferentes experiencias de aprendizaje como son seminarios, talleres, prácticas escolares y profesionales.

La flexibilidad del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, se refleja en:

- Su estructuración por un sistema de créditos
- Comparte asignaturas con otros programas
- Posibilidad de participar en programas de movilidad con licenciaturas pares a nivel nacional e internacional.

Página 1 de 6

MAL MAL

a cut

mg,

GM

A X



Colegio Académico

- Selección de parte de la comunidad estudiantil de un conjunto de cursos optativos dentro de su trayectoria escolar.
- Diversas opciones de titulación.
- Reconocimiento y acreditación de competencias adquiridas fuera del contexto escolar: participación en verano científico, en proyectos de investigación.

Además, el programa de la Licenciatura en Trabajo Social, contará con un mínimo de espacios educativos seriados. La duración del programa, se redujo de 9 semestres a 8 semestres.

Asimismo, dicho proyecto señala que en el Departamento de Trabajo Social se tienen convenios específicos con diversas Instituciones públicas, privadas y sociales, en las cuales la comunidad estudiantil realiza desde prácticas escolares y práctica profesional hasta el servicio social, abarcando funciones de investigación, diagnóstico, planeación, intervención y evaluación de proyectos de intervención, así como proyectos de vinculación y extensión universitaria implementados por docentes con apoyo de estudiantes.

En cuanto a vinculación, se plantea el intercambio y movilidad de estudiantes con Universidades tales como Universidad del Bocaya, Colombia; Universidad de Cádiz-España; Universidad Central, Colombia; Universidad Estatal de Arizona, Universidad de Arizona, entre otras.

El programa educativo de la Licenciatura en Trabajo Social es un programa de la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro y recibe servicios fundamentalmente de los Departamentos de: Trabajo Social, Sociología, Psicología y Ciencias de la Comunicación, Derecho, Letras y Lingüística, Economía y Matemáticas.

El proyecto curricular, incluye los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

Las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos en reunión celebrada el día 7 de febrero del año en curso, revisaron y analizaron el proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Trabajo Social. Las comisiones determinaron que el proyecto curricular cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como con los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora, normativa que estuvo vigente cuando el proyecto curricular fue diseñado.

Página 2 de 6

med med

Last Spar

GM

KAX



Colegio Académico

En virtud de que tanto los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora quedaron derogados al entrar en vigor los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora, publicado el 10 de enero del año en curso en la Gaceta Universitaria, las comisiones determinaron que dicho plan de estudios deberá reestructurarse conforme a lo establecido en los Lineamientos para el Componente Curricular del Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora en un período máximo de dos años.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico aprobar los planes de organización académica, los planes y programas de estudio a nivel técnico, licenciatura y posgrado que ofrezca la Universidad, y acorde con lo establecido en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular de la Licenciatura en Trabajo Social fue elaborado de acuerdo al Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora y con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como con lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora; incluye los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Sociales, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

II. Sobre la fracción II del artículo 21, en donde se define que los proyectos curriculares deben tener una relación congruente y lógica con otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto de reforma curricular forma parte de la División de Ciencias Sociales de la Unidad Regional Centro, atendiendo a la relación congruente y lógica con otros programas educativos de la propia Universidad, dentro de los que se encuentran: Lic. en Sociología, Lic. en Administración Pública, Lic. en Derecho, Lic. en Historia, Lic. en Psicología, Lic. en Ciencias de la Comunicación, Lic. en Educación y Lic. en Antropología.

Página 3 de 6

le so el le

Com

A Xay



Colegio Académico

III. Con relación a la fracción III del Artículo 21, donde se estipula que los proyectos curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el H. Colegio Académico:

El proyecto curricular está acorde al Modelo Educativo 2030 de la Universidad de Sonora y con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como con lo reglamentado en los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora; en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de-Sonora, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

Dictamen

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de reforma curricular: Licenciatura en Trabajo Social.

> Atentamente "El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

Dra. María Rita Plancarte Martínez

Vicerrectora Unidad Regional Centro

Dr. Rodrigo Meléndrez Amavizca

Director de la División de Ciencias Exactas y Naturales Unidad Regional Centro Dr. Martín Antonio Encinas Romero

Director de la División de Ingeniería

Unidad Regional Centro

Dr. Juan Carlos Gálvez Ruiz

Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Unidad Regional Centro

My

Página 4 de 6



Colegio Académico

Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez
Directo de la División de
Ciencias e Ingeniería

Unidad Regional Sur

M.C. Mario Gómez Quezada

Director de la División de

Ciencias e Ingeniería

Unidad Regional Norte

Dra. Onofre Monge AmayaRepresentante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Martín Cadena BadillaRepresentante del Personal Académico
Unidad Regional Norte

M.C. Liliana Ruiz López Representante del Personal Académico Unidad Regional Sur Alumna Anna Cristina Rivera Ortega Representante de los Alumnos Unidad Regional Centro

Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte

Vicerrector Unidad Regional Norte

Dra. Maria Guadalupe Alpuche Cruz Directora de la División de

> Humanidades y Bellas Artes Unidad Regional Centro

Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo

Vicerrectora ⊎nidad Regional Sur

Dra, María Elena Robles Baldenegro

Directora de la División de

Ciencias Económicas y Administrativas Unidad Regional Centro



Colegio Académico

M.A. Luis Antonio Harnas López

Director de la División de Ciencias Económicas y Sociales Unidad Regional Norte Dra. Luz María Durán Moreno

Directora de la División de Ciencias Sociales Unidad Regional Centro

Dr. Jesús Abad Navarro Gálvez

Representante del Personal Académico Unidad Regional Centro Lic. Alejandra Madrid Gamboa

Representante del Personal Académico Unidad Regional Norte

Gamaliel Murrieta M. Alumno Gamaliel Murrieta

Representante de los Alumnos Unidad Regional Norte C. Horação Manzo Valencia

Representante de los Trabajadores Administrativos o de Servicios Unidad Regional Centro